7.1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto N. 2017.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲s.1.093:62.-,A FAVOR DE LA FIRMA "FORTUNATO Y YAMIL BITTAR".-

Asunción, 6 enero 14 de 1.949.-

N. 345.-

VISTO: el expediente con entrada N° 2768, en el Ministerio del Interior,en el cual la firma "Fortunato y Yamil Bittar", solicita el reembolso de la suma de ₲s. 1.093:62.-,importe de gastos de flete de Buenos Aires a Asunción de (500) Quinientas camas de hierro, adquiridas por este Ministerio, de acuerdo al Contrato N° 3 del 25 de Enero de 1.947,aprobado por Decreto del P.E. N° 18.562 del 14 de Marzo de 1.947; el informe del Departamento de Egresos de la Contraloría Financiera donde aconseja el reconocimiento de crédito de dicha suma por haberse clausurado el Ejercicio Financiero 1.947.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Reconócese el crédito de la suma de (₲s. --- 1.093:62.-) UN MIL NOVENTA Y TRES GUARANIES CON SESENTA Y DOS CENTIMOS,a favor de la firma "Fortunato y Yamil Bittar",importe de gastos de flete de Buenos Aires a Asunción de (500) Quinientas camas de hierro adquiridas por este Ministerio,de acuerdo con el Contrato N° 3 del 25 de Enero de 1.947, aprobado por Decreto del P.E. N° 18.562 del 14 de Marzo de 1.947.-

Art.2°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

5-I-49